



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 13 JUL 2022

VISTO el expediente CC N° 275/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la adquisición de herramientas menores destinadas a la reparación del acueducto principal situado en la Av. Magallanes, las cuales serán utilizadas por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, en la suma estimada de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$50.154,84), conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras mediante Nota Interna N° 1430/2022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 97/2022 y se solicitó la cotización a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1.

Que a fs. 17 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado debida intervención, cuyo criterio ha sido compartido por el Director Provincial y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 97/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$51.339,00), por la adquisición de herramientas menores destinadas a la reparación del acueducto principal situado en la Av. Magallanes, las cuales serán utilizadas por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la 2608 UG, UC 2600 y a las partidas presupuestarias 2.7.5. y 2.9.9. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto

///...

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///

Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 97/2.022 con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$51.339,00), por la adquisición de herramientas menores destinadas a la reparación del acueducto principal situado en la Av. Magallanes, las cuales serán utilizadas por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 116/2022, por la suma total de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 1.184,16.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la 2608 UG, UC 2600 y a las partidas presupuestarias 2.7.5. y 2.9.9. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 336 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.